



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 013 -2009-OSINFOR**

Lima, **06 JUL. 2009**

**VISTO:**

El Informe N° 015-2009-OSINFOR/SG/OA/UL de fecha 06 de julio del 2009, mediante el cual el encargado de la Unidad de Logística propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 002-2009/OSINFOR, de fecha 09 de Junio del 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2009 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, fue aprobado para el ejercicio 2009, mediante Resolución Presidencial N° 009-2009-OSINFOR, de fecha 22 de Junio del 2009;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad.

Que, el artículo 9° del reglamento precitado, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el Artículo 8° de dicha norma;

Que, Mediante Informe N° 001-2009-OSINFOR/OA/UT, de fecha 19 de junio del 2009, el Administrador (e) y el Tesorero (e) solicitan la Contratación del servicio de arrendamiento de un bien inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, de acuerdo con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado , cuyo resultado está contenido en el Informe N° 013-2009-OSINFOR/SG/OA/UL, se ha estimado que el valor referencial de la Contratación del servicio de arrendamiento de un bien inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, asciende a la suma de US \$ 31500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos Dólares Americanos, por lo que corresponde realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;



Que, mediante Informe N° 032-2009-OSINFOR/UP, de fecha 06 de Julio del 2009, la Unidad de Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario para la "Contratación del servicio de arrendamiento de un bien inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR" hasta por el monto de S/. 101,430.00 (Ciento Un Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles) en la específica de gasto: 2.3.2.5.1.1, meta 0001, fuente de financiamiento: 1 Recursos ordinarios;

Que, en tal sentido y considerando que la modificación al Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al texto normativo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; resulta necesario procederse a modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2009;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año 2009, y en consecuencia incluir en el mismo, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de arrendamiento de un bien inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por el valor referencial de US \$ 31500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos Dólares Americanos).

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Unidad de Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2009, que se establece en el artículo 1° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Unidad de Logística realizar la modificación del Plan Anual en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.



**Regístrese y Comuníquese**

  
**Nicanor A. Saldaña Arroyo**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.